

ANUNCIO Nº 1

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 2 de junio de 2025 se convocó concurso específico abierto a otras Administraciones para la provisión del puesto de trabajo de titular de la Subdirección de Recaudación de dicho Organismo.

De acuerdo con el artículo 127.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y del artículo 71.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el plazo máximo de resolución de los concursos específicos será de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiéndose ampliar hasta un máximo de cuatro meses cuando la complejidad en la elección de la persona candidata idónea o el número de puestos a cubrir así lo requiera.

1/1

Como consecuencia de la complejidad en la elección de la persona candidata idónea, la Gerencia del Organismo, mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2025, ha acordado la ampliación hasta un máximo de cuatro meses el plazo para resolver el concurso específico para la provisión del puesto de titular de la Subdirección de Recaudación.

En Málaga, en el día de la firma electrónica
José María Jaime Vázquez
GERENTE

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XmcVrw3gLIw1dFBIVXC93g==		
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	13/09/2025 12:42:51
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XmcVrw3gLIw1dFBIVXC93g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

